

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Máster Universitario en Gerontología Social

CONJUNTO*	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO
NO	

*Se deberá adjuntar el convenio de colaboración entre las entidades participantes en el título

RAMA Y ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

RAMA DE CONOCIMIENTO
CIENCIAS DE LA SALUD
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia

ESPECIALIDADES

No procede

MENCIÓN DUAL

No procede

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD RESPONSABLE	CÓDIGO RUCT
Universidad de Zaragoza	021

LISTADO DE CENTROS DE IMPARTICIÓN

CÓDIGO RUCT	CENTRO	UNIVERSIDAD
50008991	Facultad de Ciencias de la Salud	Universidad de Zaragoza

CENTRO:	Facultad de Ciencias de la Salud	UNIVERSIDAD:	Universidad de Zaragoza
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS		36	
NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO		36	
MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO			
PRESENCIAL	HÍBRIDA	VIRTUAL	
X			
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS POR MODALIDAD			
PRESENCIAL	HÍBRIDA	VIRTUAL	
36			
IDIOMAS DE IMPARTICIÓN	Castellano		

NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS Y SU DISTRIBUCIÓN

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	36
Optativas	6
Prácticas externas	6
Complementos formativos	
TFM	12
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS ECTS	60

1.10. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y SOCIAL DEL TÍTULO

El envejecimiento de la población es un fenómeno observable a escala mundial y constituye además una tendencia que se acentuará en las próximas décadas afectando especialmente a los países desarrollados. En 2021, 761 millones de personas en todo el mundo tenían 65 años o más, cifra que aumentará a 1600 millones en 2050 ([publicado ONU, 2023](#)). [El Informe Social Mundial 2023](#) reclama medidas concretas para ayudar a la población mundial, cada vez más envejecida y con más necesidad de atención socio-sanitaria, en favor de lograr sociedades más sostenibles.

El aumento de la esperanza de vida en el mundo refleja una mejora general de la salud. Sin embargo, existen desigualdades ya que no todos se han beneficiado por igual de las mejoras en salud y educación que están impulsando esta transformación. Mientras muchas personas mayores gozan de excelente salud o son "económicamente activas", otras viven con dolencias o en situación de pobreza. El envejecimiento de la población mundial, implica un aumento de la necesidad de cuidados de larga duración, motivo por el cual la preparación de los profesionales que les van a atender debe de ser especializada. La formación que adquieran estos profesionales debe de ser integral para abarcar aspectos de salud, psicológicos, sociológicos y éticos específicos de las personas mayores.

Interés académico: El Máster Universitario en Gerontología Social es un recurso de formación que pretende ayudar a los actuales y futuros profesionales del ámbito de la Gerontología a obtener un enfoque nuevo, positivo, sobre las personas mayores y a disponer eficazmente de los recursos profesionales técnicos, sociales y sanitarios, para maximizar su autonomía y su bienestar, compensar posibles limitaciones de salud y sociales y favorecer un estilo de vida activo, que contribuya a hacer posible lo que todas las personas deseamos, un "buen envejecer".

Interés científico: al cursar los 60 ECTS de este Título, queda habilitado el acceso a los Programas de Doctorado y por ello se ofrece formación en metodologías de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas, para desarrollar el Trabajo Fin de Master y formar al estudiantado en iniciación a la investigación en el ámbito del mayor.

Interés profesional: el título capacita para que los profesionales adquieran competencias relacionadas con el proceso de envejecer y la longevidad saludable, sobre las posibles estrategias de intervención, y las habilidades sociales y emocionales necesarias para trabajar con las personas mayores.

Este Máster se orienta a profesionales que quieran desempeñar un trabajo en Residencias Geriátricas, Centros de Día, Centros de Atención Primaria y Especializada, Centros de Rehabilitación, en Atención a la Dependencia, Servicios de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Centros Cívicos de Mayores, y otros recursos de atención a los mayores. Actualmente existe una gran demanda de profesionales en este ámbito, por lo que se espera un alto nivel de inserción laboral.

Interés social: Los profesionales se preparan para dar una atención integral a las personas favoreciendo una mayor participación en la comunidad, desde un punto de vista interdisciplinar abordando los desafíos del envejecimiento de la población. Estos expertos pueden mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promover políticas públicas inclusivas y desarrollar programas de atención integral. Además, el conocimiento adquirido puede fomentar la sensibilización sobre las necesidades específicas de las personas mayores en la sociedad.

1.11. PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO

La finalidad del master es formar especialistas que estén capacitados para abordar los retos del envejecimiento de manera integral y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

El master tiene como objetivos formativos proporcionar una comprensión profunda de los procesos biológicos, psicológicos y sociales asociados al envejecimiento, y capacitar al alumnado para realizar evaluaciones integrales de las necesidades y capacidades de las personas mayores y para aprender estrategias y técnicas de intervención dirigidas a mejorar la calidad vida, tanto a nivel individual como comunitario, así como para la adaptación al deterioro físico y mental y los cuidados al final de la vida.

Además, busca la comprensión de los aspectos éticos y legales relacionados con la atención a las personas mayores. Así mismo, entrena al alumnado en habilidades de gestión y liderazgo para planificar, implementar y evaluar servicios de atención al mayor.

La formación también enfatiza la colaboración entre profesionales de diversas disciplinas para abordar de manera integral las necesidades de las personas mayores, incidiendo en el desarrollo de estrategias para promover la salud y prevenir enfermedades en el contexto de la longevidad. Se abordan aspectos relacionados con las políticas públicas y los recursos sociales y sanitarios actuales en el campo de la Gerontología.

El master se orienta al desarrollo de competencias relacionadas con la investigación aplicada a la Gerontología para contribuir al avance en este campo, y además se completa con prácticas externas en centros socio-sanitarios favoreciendo la experiencia en entornos laborales.

Todo ello sensibiliza al alumnado en la importancia de la participación de la persona mayor en los distintos ámbitos de la sociedad.

1.11.bis OBJETIVOS FORMATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES/MENCIONES DUALES

No procede

1.12. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

No procede

1.13. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

No procede

1.14. PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO A LOS QUE SE ORIENTAN LAS ENSEÑANZAS

Perfil resumido:

Los egresados del Master en Gerontología Social adquieren un conocimiento integral de un sector poblacional que esta en constante crecimiento y que demanda una atención interdisciplinar cada vez mas especializada. El estudiante que finaliza este Máster obtiene una formación innovadora en materia de Gerontología y Geriátría que le capacita para profesiones sociosanitarias centradas en la atención al mayor. Los conocimientos y habilidades que se adquieren tienen como eje central la colaboración entre los diferentes profesionales para ofrecer una atención completa y adecuada a las necesidades de las personas mayores, así como la formación en investigación para actuar ante los nuevos avances tecnológicos y sociales que influyen en este ámbito.

Perfil extendido:

La formación que se imparte en este Máster confiere a sus egresados un perfil que les sitúa en un lugar preferente para el ejercicio profesional en el ámbito de atención a las personas mayores, abriéndoles un gran abanico de opciones profesionales tales como:

- Directores de centros de día y residencias.
- Profesionales de áreas sanitarias y sociosanitarias que vayan a trabajar con mayores.
- Profesionales que actúen como asesores o consultores de gestión tanto a nivel público como a nivel privado.
- Personal de servicios sociales comunitarios.
- Evaluadores de la situación de la dependencia.
- Trabajadores de centros de día, residencias, centros de convivencia y hogares para jubilados.
- Colaboradores o voluntarios en asociaciones de mayores.
- Docentes expertos en materia de envejecimiento.
- Colaboradores en ONG de mayores.

1.14.bis HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

2.1. CONOCIMIENTOS

- C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.
- C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriátría y Gerontología.
- C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.
- C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.
- C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales.
- C-6 Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos.
- C7 - Conocer el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población longeva.
- C8 - Adquirir conocimientos del derecho aplicados a las personas mayores y el marco ético y legal promoviendo el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos.
- C9 - Reconocer las diferencias culturales y socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez.
- C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.
- C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos.

2.2. HABILIDADES

- H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.

- H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.
- H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos.
- H4- Adquirir habilidades y destrezas para optimizar los recursos actuales en el campo de la Gerontología.
- H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticos en Geriatría y Gerontología.
- H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptados a las necesidades de personas mayores.
- H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.
- H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.
- H9 - Aplicar la investigación en Geriatría y Gerontología y saber aplicar, en su entorno laboral, el método científico.
- H10 - Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.
- H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.
- H12- Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar un Trabajo de Fin de Máster.

2.3. COMPETENCIAS

Estas competencias corresponden al proyecto denominado Sello 1+5 Unizar

CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.

CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.

CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.

CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, así como los procedimientos de admisión, vienen regulados en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

El **acceso y la admisión** a las titulaciones de Máster de la Universidad de Zaragoza están regulados por la Normativa de acceso y admisión a título de Máster. En ella se detallan tanto los requisitos como los procedimientos para realizar este proceso que se divide en varias fases de admisión y de matrícula que se abren a lo largo del año. Es posible solicitar Autorización de Acceso, por parte de aquellas personas que disponen de un título extranjero de educación superior obtenido en un sistema educativo que no forme parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que equivalga al título de Grado, sin necesidad de su homologación o declaración de equivalencia. Esta autorización puede solicitarse en cualquier momento del año.

El **perfil de ingreso** para este Máster es el correspondiente a los egresados de las titulaciones de Grado en Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional...) y Ciencias Sociales (Trabajo Social, Psicología...) o titulaciones equivalentes (Licenciados o antiguos Diplomados).

La Comisión Académica del Máster ha establecido los criterios de admisión y los aplicará respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad en caso de haber más solicitantes que plazas. Para establecer el

orden de prelación se calculará una nota de admisión para cada solicitante en la que se valorarán los siguientes criterios con la ponderación indicada:

A) Expediente académico: un 50%. Media aritmética de las calificaciones de la titulación que da acceso.

B) Experiencia laboral y/o docente: un 50%. Por cada año trabajado en la atención sanitaria o sociosanitaria con mayores 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Por cada año como docente contratado a tiempo completo en la Universidad 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

El 15% de las plazas se reservarán para personas que hayan finalizado sus estudios en los últimos 5 años. El 5% de las plazas se reservarán para personas con discapacidad. Dado que es un master multidisciplinar se seleccionarán de forma proporcional el alumnado de las diferentes titulaciones.

Los candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el nivel B2 o equivalente de conocimiento de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Se realizará previamente a la admisión una entrevista para verificar que el nivel del idioma le permita seguir los estudios.

3.2. CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

CRITERIOS GENERALES

El reconocimiento y transferencia de créditos académicos de los títulos universitarios oficiales se rige por lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 822/2021 de 28 de septiembre.

En la Universidad de Zaragoza el reconocimiento y transferencia de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos, y según los procedimientos y plazos especificados en la Información académica de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta normativa, aprobada en 2018, es anterior a la publicación del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por lo que se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

No existen criterios específicos

3.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para organizar la movilidad en la Universidad de Zaragoza se establece en la siguiente normativa: Movilidad nacional e internacional

MOVILIDAD ESPECÍFICA

No se contempla

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

Cada estudiante podrá optar por participar en un proceso de aprendizaje interdisciplinar que le permita elegir entre un número determinado de asignaturas de otros títulos de Máster universitario ofertadas por su afinidad con la titulación cursada. Este planteamiento está descrito con detalle en el documento "El aprendizaje interdisciplinar en la Universidad de Zaragoza".

De cara a la implantación del título, se desarrollará un documento adicional (Proyecto Formativo de Titulación) en el que se detalle la planificación por asignaturas para cada curso académico, así como el listado de asignaturas optativas ofertadas.

4.1.a. RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Módulo 1. Longevidad y envejecimiento saludable	Materia 1. Salud Gerontológica Integral	Fisiología y patologías de la longevidad	6
		Promoción de la salud y bienestar de las personas mayores en la comunidad	6
	Materia 2. Investigación gerontológica	Metodología de Investigación	6
			18
Módulo 2. Políticas sociales y atención psicosocial en las personas mayores	Materia 3. Enfoque psicosocial sobre envejecimiento	Enfoque psicosocial sobre envejecimiento	6
	Materia 4. Políticas sociales, modelo de atención y aspectos ético-legales.	Políticas sociales, recursos y servicios públicos para personas mayores	6
		Cuestiones éticas y Modelo de atención centrado en la persona	6
			18
Módulo 3. Prácticas y TFM	Materia 5. Prácticas externas	Prácticas externas	6
	Materia 6. TFM	TFM	12
			18
Módulo 4. Optatividad	Materia 7. Interdisciplinar Optatividad	Asignatura 1	3
		Asignatura 2	3
		Asignatura 3	3
		Asignatura 4	3
		Asignatura 5	3
		Asignatura 6	3
			6
Total ECTS			60

Tabla 4b. Planificación temporal

Curso	Semestre	Materia	Tipología	ECTS	Curso	Semestre	Materia	Tipología	ECTS
1	1	Salud Gerontológica Integral	Obligatoria	12	1	2	Enfoque psicosocial sobre envejecimiento	Obligatoria	6
1	Anual	Investigación gerontológica	Obligatoria	6	1	2	Políticas sociales, modelo de atención y aspectos ético-legales	Obligatoria	12
1	Anual	Prácticas externas	Obligatoria	6	1	2	Interdisciplinar Optatividad	Optativa	6
1	Anual	TFM	Obligatoria	6			TFM	Obligatoria	6
TOTAL CURSO 1									60

4.1.b. PLAN DE ESTUDIOS DETALLADO

Tabla 4d

Materia 1	Salud Gerontológica Integral	Nº ECTS: 12	
Tipología	<i>Obligatorio</i>		
Organización temporal	<i>Semestral (12 ECTS)</i>		
Modalidad	<i>Presencial</i>		
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito de la persona mayor en diferentes contextos.</p> <p>C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología.</p> <p>C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.</p> <p>C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.</p> <p>C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales.</p> <p>C-6 Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos.</p> <p>C9 - Reconocer las diferencias culturales, socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez.</p> <p>C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.</p> <p>C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.</p> <p>H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos.</p> <p>H4- Adquirir habilidades y destrezas para optimizar los recursos actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticos en Geriatría y Gerontología.</p> <p>H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.</p> <p>H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.</p> <p>H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.</p> <p>H9 - Aplicar la investigación en Geriatría y Gerontología y saber aplicar en su entorno laboral el método científico.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>		
Breve descripción de los contenidos de la materia			
<p>Asignatura 1. Fisiología y patologías de la longevidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases del envejecimiento fisiológico y de la longevidad - Envejecimiento y patologías en las personas mayores: <ul style="list-style-type: none"> o Trastornos neurológicos o Trastornos psicopatológicos o Trastornos del aparato musculoesquelético o Trastornos del aparato cardiovascular y respiratorio o Trastornos del aparato digestivo, urinario y endocrino o Oncogeriatría - Síndromes geriátricos - Cuidados Paliativos - Fragilidad y sus abordajes <p>Asignatura 2. Promoción de la salud y bienestar de las personas mayores en la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Pública, Salud Comunitaria y Epidemiología del Envejecimiento - Envejecimiento Saludable - Diferencias y desigualdades sociales y de género en el proceso de envejecimiento - Participación en la comunidad y promoción de salud de las personas mayores - Enfoque salutogénico y promoción de salud de las personas mayores en la comunidad - Estilos de vida saludables: programas preventivos del deterioro y de promoción de la salud. Envejecimiento activo - Sexualidad: Sexo, sexualidad y ciclo de la vida sexual 			

Materia 2	Investigación gerontológica	Nº ECTS: 6
Tipología	<i>Obligatorio</i>	
Organización temporal	<i>Semestral (6 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.</p> <p>C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.</p> <p>C7 - Conocer el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población longeva.</p> <p>C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticas en Geriatría y Gerontología.</p> <p>H9 - Aplicar la investigación en Geriatría y Gerontología y saber aplicar en su entorno laboral el método científico.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>C11- Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar un Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.</p>	
Breve descripción de los contenidos de la materia		
Asignatura: Metodología de investigación <ul style="list-style-type: none"> - Método científico - Proyecto de investigación - Fuentes de información en Gerontología y Geriatría - Metodología de investigación cuantitativa - Metodología de investigación cualitativa - Aspectos éticos de la investigación - Difusión de resultados 		

Materia 3	Enfoque psicosocial sobre envejecimiento	Nº ECTS: 6
Tipología	<i>Obligatorio</i>	
Organización temporal	<i>Semestral (6 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.</p> <p>C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología.</p> <p>C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.</p> <p>C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.</p> <p>C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales.</p> <p>C9 - Reconocer las diferencias culturales, socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez.</p> <p>C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.</p> <p>H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticas en Geriatría y Gerontología.</p> <p>H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.</p> <p>H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.</p> <p>H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.</p> <p>H10 - Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p>	

	<p>CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p> <p>CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p>
Breve descripción de los contenidos de la materia	
<p>Asignatura: Enfoque psicosocial sobre envejecimiento</p> <p>Demografía del envejecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición demográfica, determinantes de la longevidad e impacto socioeconómico • Cohortes demográficas, grupos de edad y generaciones • Vector temporal, medición y significados de la edad <p>Antropología del envejecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento y edad en perspectiva intercultural • Construcción sociocultural de la vejez y de la condición anciana • Desigualdades y discriminación por motivos de edad (edadismo) <p>Teorías sociológicas y psicológicas sobre envejecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría del curso de vida y teoría del ciclo vital • Gerontología social y teoría crítica del envejecimiento • Envejecimiento, yo e identidad en la sociedad global • Psicología gerontológica 	

Materia 4	Políticas sociales, modelo de atención y aspectos ético-legales.	Nº ECTS: 12
Tipología	<i>Obligatorio</i>	
Organización temporal	<i>Semestral (12 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.</p> <p>C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología.</p> <p>C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.</p> <p>C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales.</p> <p>C-6 Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos.</p> <p>C7 - Conocer el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población longeva.</p> <p>C8 - Adquirir conocimientos del derecho aplicados a las personas mayores y el marco ético y legal promoviendo el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos.</p> <p>C9 - Reconocer las diferencias culturales, socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez.</p> <p>C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.</p> <p>C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.</p> <p>H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos.</p> <p>H4- Adquirir habilidades y destrezas para optimizar los recursos actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticas en Geriatría y Gerontología.</p> <p>H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.</p> <p>H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.</p> <p>H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.</p> <p>H10 - Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>CP_01: Valores democráticos y sostenibilidad. Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.</p> <p>CP_03: Pensamiento crítico. Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.</p>	
Breve descripción de los contenidos de la materia		

Asignatura 1. Políticas Sociales, recursos y servicios públicos para personas mayores

Fundamentos de la política públicas y sociales que inciden en la población mayor

- Estado de bienestar, Sociedad del bienestar y su implicación en el diseño de políticas públicas.
- Políticas y leyes de autonomía, dependencia y envejecimiento activo en España y Europa.
- Derecho a Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La dimensión legal y contractual del cuidado al mayor.
- Derecho a la protección de la salud, derecho al disfrute del ocio, derecho a la participación, etc.
- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), prestaciones y subvenciones para la atención a la autonomía, dependencia y envejecimiento activo.
- Catálogo de recursos sanitarios y sociales en el ámbito del mayor (hospitalización, hospital de Día geriátrico, residencias, centros de mayores, unidades de convivencia, atención primaria, centro de Día, ayuda a domicilio, teleasistencia. Diferencia entre el contextos urbanos y rurales. Promoción de la autonomía personal.

Instrumentos de acceso y valoración de la dependencia y riesgo social

- Contextos del ejercicio profesional y su distinción frente a la acción social no profesionalizante.
- Valoración de la dependencia y riesgo social; escalas, informe e intervención socio-sanitaria. Aplicación del Baremo de la Dependencia.
- Claves del cuidado socio-sanitario: coordinación, recursos, actores sociales y económicos.

Asignatura 2. Cuestiones éticas, derechos humanos y Modelo de atención centrado en la persona.

- Derechos humanos aplicados a las personas mayores. Derecho a la libertad de movimientos, derecho a la muerte digna.
- Derecho a la autonomía. Medidas de protección jurídica para el mayor: tutela, curatela, incapacidad y otros recursos de protección.
- Cuestiones éticas en la atención al mayor:
 - o Marco ético y las buenas prácticas en las que se enmarca la atención a la persona mayor
 - o Dilemas y temas éticos que surgen en la práctica diaria en el contexto profesional
- Modelo de atención centrado en la persona.
- Evaluación de las barreras. Adaptaciones del hogar.
- Productos de apoyo en la atención al mayor.

Materia 5	Prácticas Externas	Nº ECTS: 6
Tipología	<i>Obligatorio</i>	
Organización temporal	<i>Semestral (6 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos. C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología. C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor. C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor. C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales. C-6 Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos. C8 - Adquirir conocimientos del derecho aplicados a las personas mayores y el marco ético y legal promoviendo el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos. C9 - Reconocer las diferencias culturales, socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez. C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología. C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos. H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor. H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriatría y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos. H4- Adquirir habilidades y destrezas para optimizar los recursos actuales en el campo de la Gerontología. H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores. H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar. H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad. H10 - Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.	

	<p>C11- Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar un Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>CP_02: Trabajo en equipo. Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.</p> <p>CP_04: Inteligencia emocional. Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.</p>
Breve descripción de los contenidos de la materia	
<p>Asignatura: Prácticas Externas</p> <p>La asignatura presenta la aplicación práctica para desarrollar actividad profesional en el campo de la Geriátrica y la Gerontología.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del funcionamiento del centro: legislación, programas, proyectos, actividades, acceso y recursos. - Metodología de trabajo y funciones de las diferentes disciplinas profesionales con responsabilidad en el centro. - Diseño de intervenciones y metodología de trabajo interdisciplinar con las diferentes disciplinas profesionales con responsabilidad en el centro. - Habilidades de comunicación efectiva y relación con las personas usuarias del centro y sus familias. - Recursos existentes. - Ética profesional en la actuación en el centro. - Normativa vigente y de aplicación en el centro. 	

Materia 6	Trabajo Fin de Master	Nº ECTS: 12
Tipología	<i>Obligatorio</i>	
Organización temporal	<i>Anual (12 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.</p> <p>C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticas en Geriátrica y Gerontología.</p> <p>H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.</p> <p>H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.</p> <p>H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.</p> <p>H9 - Aplicar la investigación en Geriátrica y Gerontología y saber aplicar en su entorno laboral el método científico.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>H12- Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar un Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>CP_05: Innovación y Creatividad. Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.</p> <p>CP_06: Autoaprendizaje permanente. Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.</p>	
Breve descripción de los contenidos de la materia		
<p>Asignatura: Trabajo Fin de Master</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases de la investigación en el ámbito de la persona mayor en diferentes contextos. - Diseño, desarrollo y defensa de un trabajo de investigación centrado en el ámbito de la persona mayor. 		

Materia 7	Interdisciplinar Optatividad	Nº ECTS: 6
Tipología	<i>Optativa</i>	
Organización temporal	<i>Semestral (6 ECTS)</i>	
Modalidad	<i>Presencial</i>	
Resultados de aprendizaje	<p>C1- Adquirir conocimientos que aporten una base para investigar en el ámbito del mayor en diferentes contextos.</p> <p>C2 - Conocer los programas interdisciplinarios en Geriátrica y Gerontología.</p> <p>C3 - Adquirir conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.</p> <p>C4 - Desarrollar conocimientos sobre longevidad y salud, envejecimiento fisiológico y patológico y promoción de la salud en el mayor.</p> <p>C5 - Conocer los principios, planes de intervención, cuidados y terapias propias de la Medicina,</p>	

	<p>Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Enfermería, Dietética y Nutrición y otras profesiones relacionadas con las ciencias de la salud y sociales.</p> <p>C-6 Adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos.</p> <p>C7 - Conocer el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población longeva.</p> <p>C8 - Adquirir conocimientos del derecho aplicados a las personas mayores y el marco ético y legal promoviendo el respeto por los derechos humanos en todos los ámbitos.</p> <p>C9 - Reconocer las diferencias culturales, socioeconómicas en el proceso de envejecimiento e identificar, los problemas de discriminación y exclusión social en la vejez.</p> <p>C10- Comprender la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.</p> <p>C11- Conocer los principios y metodología del modelo de atención centrado en la persona aplicado a los diferentes contextos.</p> <p>H1 - Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.</p> <p>H2 - Promover y facilitar el envejecimiento activo y saludable en la comunidad.</p> <p>H3 - Adquirir habilidades y destrezas para planificar y crear programas interdisciplinarios en Geriátrica y Gerontología, desarrollarlos y evaluarlos.</p> <p>H4- Adquirir habilidades y destrezas para optimizar los recursos actuales en el campo de la Gerontología.</p> <p>H5 - Aplicar los conocimientos clínicos, sociológicos, antropológicos, de derecho, gestión, ergonomía, salud pública, trabajo social y terapéuticas en Geriátrica y Gerontología.</p> <p>H6 - Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.</p> <p>H7 - Adquirir las habilidades para realizar un desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.</p> <p>H8 - Adquirir habilidades que fomenten la participación del adulto mayor en las redes de actuación de los servicios de salud y en la sociedad.</p> <p>H9 - Aplicar la investigación en Geriátrica y Gerontología y saber aplicar en su entorno laboral el método científico.</p> <p>H10 - Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.</p> <p>H11 - Actualizarse constantemente sobre las tendencias actuales en el campo de la Gerontología.</p>
Breve descripción de los contenidos de la materia	
<p>La interdisciplinariedad abordará contenidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades psicosociales y factores organizacionales. - Funcionalidad en la longevidad. - Deterioro Cognitivo. - Ocio y tiempo libre en el mayor. - Cuidar a quien cuida. - Ejercicio físico y salud en personas mayores. 	

4.1.c. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN (sólo en modificaciones de memoria)

El procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de 25 de junio de 2015, de Consejo de Gobierno, por el que se reglamenta la situación de los estudiantes que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios Grado o de Máster Universitario que se haya visto modificado en algunas de las materias de su plan de estudios.

Tabla de adaptación

ASIGNATURA PLAN ANTIGUO	CREDITOS	PLAN NUEVO	CREDITOS
Psicosociología gerontológica	9	Enfoque Psicosocial del envejecimiento	6
Trabajo y política social en la tercera edad	7	Políticas sociales, recursos y servicios públicos para personas mayores. Derechos	6

Promoción de la salud y aspecto terapéuticos en el mayor	8,5	Promoción de la salud y bienestar de las personas mayores en la comunidad	6
Patologías físicas y mentales en el mayor	6	Fisiología y patologías de la longevidad	6
Gestión gerontológica	6	Cuestiones éticas, derechos humanos y modelo de atención centrado en la persona	6
Prácticas externas	7,5	Prácticas Externas	6
TFM	12	TFM	12
Optativas	4	Optativas	6

4.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES *(300 palabras máximo)*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas más relevantes son las siguientes:

Clase magistral. Refiere a cualquier actividad basada en la exposición por parte del docente, pudiendo haber participación activa del estudiantado. Aporta al aprendizaje de contenidos.

Resolución de problemas y casos en aula. Refiere a cualquier actividad formativa en la que los estudiantes, con presencia permanente y supervisión por profesores, realizan trabajo práctico sin requerir equipamiento específico más allá del disponible en un aula informatizada. Aporta al aprendizaje de contenidos y habilidades.

Prácticas informatizadas. Se incluyen las realizadas en cualquier aula donde el trabajo se realiza mediante equipamiento informático y software específico, en la que los alumnos realizan trabajo práctico supervisado por profesores. Aporta principalmente al aprendizaje de habilidades.

Prácticas especiales en instalaciones externas. Son prácticas especiales las prácticas de campo, las visitas tuteladas o el trabajo práctico en instalaciones externas o singulares, entre otras. Aporta al aprendizaje de contenidos, habilidades y competencias.

Trabajos docentes y otras actividades formativas. Son aquellas actividades formativas en las que los estudiantes, individualmente o en equipo, apliquen los resultados de aprendizaje adquiridos y los reflejen en una evidencia de aprendizaje. Aporta principalmente al aprendizaje de contenidos y competencias.

Estudio. Incluye cualquier actividad de estudio que no se haya incluido en las actividades anteriores (trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.). Aporta principalmente al aprendizaje de contenidos.

Prácticas externas. Realización de trabajos propios en un entorno laboral de atención al mayor. Aporta principalmente al aprendizaje de habilidades y competencias.

Trabajo Fin de Máster. Realizar, redactar y defender un proyecto de investigación, como demostración y síntesis de los resultados de aprendizaje adquiridos. Aporta al aprendizaje de contenidos, habilidades y competencias.

METODOLOGÍAS DOCENTES:

La estrategia metodológica de la titulación se caracteriza por combinación de la clase magistral con actividades prácticas en clase como los estudios de casos o resolución de problemas desde un punto de vista interdisciplinar. Se complementa con prácticas externas en instituciones socio-sanitarias.

Cada estudiante podrá flexibilizar su currículo académico optando por cursar la materia optativa "Interdisciplinar" hasta completar sus 6 ECTS. Podrá elegir entre las asignaturas ofertadas cada curso por otros másteres oficiales de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza se encuentra particularmente comprometida en la atención a estudiantes universitarios con discapacidad y necesidades educativas especiales. Para satisfacer este compromiso, la Oficina Universitaria de

Atención a la Diversidad –OUAD- garantiza la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de todos los estudiantes en la vida académica, y promueve la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria, comprometiéndose en la atención a estudiantes con necesidades especiales, respetando y atendiendo la diversidad. Así, adapta las actividades académicas y los sistemas de evaluación a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y supervisa que los procesos y mecanismos de evaluación de los estudiantes con discapacidad se realicen con las mismas garantías que para el resto de los estudiantes.

<http://ouad.unizar.es>

4.3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación queda regulada por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Los principales sistemas de evaluación a utilizar en el título son:

Procedimientos escritos: Permiten la evaluación principalmente de contenidos y competencias.

E01. Pruebas escritas: incluyendo pruebas objetivas, preguntas de desarrollo, preguntas cortas...

E02. Ejercicios escritos: Comentario de documentos, trabajos, informes, ensayos...

Procedimientos orales: Permiten la evaluación principalmente de contenidos.

E05. Presentación pública de temas o trabajos

Procedimientos de desempeño: Permiten la evaluación principalmente de habilidades y competencias.

E07. Elaboración de proyectos: Proyectos de desarrollo, colaborativos y experimentales, estudios de casos, diseño de prototipos, modelos y estudios u otros.

Procedimientos de recolección de evidencias de la actividad: Permiten la evaluación principalmente de habilidades y competencias.

E08. Diarios o dosieres

E09. Portafolio de aprendizaje

Todos los sistemas de evaluación pueden ser utilizados tanto para la evaluación individual como en grupo, excepto las pruebas escritas, que en principio serán solo individuales. De igual forma, se podrá contemplar la evaluación docente-estudiante, la coevaluación y autoevaluación. Los procesos de evaluación asegurarán el control de identidad de cada estudiante mediante la presentación de la documentación oficial y garantizará la identificación de una calificación única para cada estudiante que refleje la adquisición individual de los resultados de aprendizaje combinando las valoraciones de las diferentes pruebas de evaluación e identificando la aportación individual de cada persona a los trabajos en equipo. De mismo modo, el tratamiento del fraude académico queda reflejado en la Normativa de Convivencia Académica. Para asegurar que es el estudiante quien ha realizado las pruebas de evaluación no presenciales y virtuales sin ayuda externa, tales como actividades online, trabajos o TFM, además del control antiplagio (COMPILATIO), se podrán activar mecanismos como actividades y pruebas síncronas, defensas orales de los trabajos o tutorías individuales orientadas a la comprobación de la autoría del alumno

La evaluación de las **Competencias Transversales** queda descrita en el documento “Sello 1+5 UNIZAR” y es responsabilidad de las asignaturas Punto Control en las que el equipo docente realizara la valoración de las mismas basándose en los instrumentos publicados por el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (CIFICE). La valoración de estas competencias se concretará en una valoración cualitativa que permitirá realizar un perfil competencial para cada estudiante, que será anexo a su certificación académica.

Las **prácticas externas** se valoran por parte del tutor académico teniendo en cuenta: la valoración del tutor en la entidad colaboradora, el grado de consecución de los objetivos del proyecto formativo de las prácticas y el contenido y calidad de la memoria y su exposición. Todo ello de acuerdo con las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza recogidas en <https://empleo.unizar.es/normativa>.

La evaluación del **Trabajo Fin de Máster**, se realiza valorando una memoria del mismo y su defensa ante un tribunal universitario compuesto por 3 personas de ámbitos de conocimiento vinculados al título. Las características concretas de los TFM se desarrollan también en un reglamento específico de la Universidad de Zaragoza.

4.4. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

No procede

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. PERFIL BÁSICO DEL PROFESORADO

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA PLANTILLA DE PROFESORADO

El profesorado cuenta con un total de 26 sexenios de investigación y participa en diversos programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza. Además, participan en grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón o asociados al Instituto de Investigaciones Sanitarias de Aragón, así como en proyectos investigación financiados a nivel autonómico, nacional y europeo. Se puede acceder al cv docente e investigador de los profesores a través de la web de la universidad <https://janovas.unizar.es/sideral/CV/busqueda>

El currículum del personal docente e investigador, junto con la evaluación positiva de todos ellos realizada desde el comienzo de la titulación y la obtención de sus plazas mediante concurso oposición o concurso entre profesionales de reconocido prestigio, justifican la adecuación del profesorado. Se considera que, en general, el profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.

Se cuenta también con la colaboración de profesionales de reconocido prestigio como profesores invitados que garantizan la calidad y la excelencia en la formación en los temas que imparten.

El profesorado del título cuenta con una gran experiencia docente (45 quinquenios) y muestra interés por la mejora de la docencia mediante el diseño y puesta en marcha de proyectos de innovación docente que se desarrollan con el apoyo del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, y se ejecutan con base en la normativa que regula las convocatorias de innovación docente que se ofertan cada año con carácter general.

Asimismo, la formación específica en el manejo de plataformas tecnológicas educativas ha potenciado que el profesorado adquiera experiencia en el uso de las tecnologías de información para la mejora de su docencia, como lo avala el que estos han optado, en su mayoría, por incluir en sus asignaturas el diseño de contenidos y actividades docentes y de evaluación online. Para ello, la Universidad de Zaragoza pone a disposición del profesorado el Anillo Digital Docente (ADD).

Los profesores del título participan en diferentes cursos de formación docente ofertados, en su mayor parte, desde el Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE), en el marco del Plan de Formación del Profesorado incluido en el Programa de Mejora e Innovación de la Docencia de la Universidad de Zaragoza.

Tabla Resumen del profesorado asignado al título

La tabla de estructura del profesorado referente al curso 2023-2024 se encuentra publicada en el apartado de profesorado de la titulación del Máster de Gerontología Social, a la que se puede acceder a través de la página de [oferta de estudios oficiales universitarios](#):

Categoría	Número	%	Nº total ECTS a impartir	Nº total de sexenios	Nº total de quinquenios
Cuerpo de Catedráticos de Universidad	1	2,56	16,1 horas	4	5
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad	7	17,95	122,1 horas	12	32

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela	1	2,56	7,6 horas	0	8
Profesorado Permanente doctor	9	23,8	167 horas	6	0
Profesorado Ayudante doctor	8	20,51	92,2 horas	2	0
Profesorado con contrato de interinidad	5	12,82	88,1 horas	2	0
Profesorado Asociado doctor	7	17,95	67,5 horas	0	0
Colaborador extraordinario	1	2,56	2 horas	0	0
Total	39	100	562,6 horas	26	45

Datos a fecha 23-07-23

Se adjuntan los datos globales del profesorado en el Anexo 1.

MÉRITOS DOCENTES DEL PROFESORADO NO ACREDITADO

Los profesores no acreditados son profesionales de la Salud que están contratados como profesores asociados y que han estado impartiendo docencia en este Máster durante los últimos años. También participa en el Máster una profesora que está en proceso de obtener la acreditación y que cuenta con diez años de experiencia docente en la Universidad, además de una amplia carrera profesional.

El personal académico no acreditado participa en diversos grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón o asociados al Instituto de Investigaciones Sanitarias de Aragón.

MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO NO DOCTOR

Todo el profesorado es doctor.

5.2. PERFIL BÁSICO DE OTROS RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA NECESARIOS

El personal de apoyo de servicios generales y el personal administrativo y técnico de los Dptos. implicados en la docencia del Máster son suficientes y adecuados y se detallan en los siguientes enlaces: enlace a la RPT del PTGAS: *Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios*

La FCS cuenta con el siguiente personal de administración y servicios:

CATEGORÍA	Nº	ASIGNACIÓN
Administradora	1	Administración y control del Personal de Administración y Servicios
Jefas de Negociado	2	Asuntos Académicos Asuntos Administrativos Calidad
Puesto básico de administración	3	Asuntos Administrativos
Encargado de Conserjería	1	Control del Centro y del Personal Auxiliar de Servicios Generales
Puesto básico de servicios	3	Apoyo en las tareas propias de Conserjería
Técnico especialista de laboratorio	1	Tareas propias de mantenimiento de salas de prácticas
Departamento de Fisiatría y Enfermería		

Jefe de Negociado	1	Gestión económica y administrativa del Departamento
Puesto básico de administración	3	Asuntos administrativos del Departamento
Biblioteca biomédica (dependen Fac. Medicina)		
Bibliotecaria	1	Administración de biblioteca
3 puestos básicos de biblioteca	3	Asuntos de biblioteca

La FCS comprometida con el sistema de gestión interno de la calidad implantado por la Universidad de Zaragoza, tiene publicada la Carta de Servicios para facilitar información sobre los servicios que presta y los compromisos de calidad asumidos, con el fin de facilitar las relaciones con los usuarios, y su participación. La Carta de Servicios constituye una herramienta fundamental en el proceso de mejora continua de los servicios prestados y de modernización de la gestión.

5.3. PERFIL DE PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO NECESARIO Y NO DISPONIBLE Y PLAN DE CONTRATACIÓN

No procede.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Ciencias de Salud cuenta con espacios para impartir la docencia del Master en Gerontología Social que son adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos/as del título propuesto:

- Aulas: aula 3 (63 puestos)
- Sala de Grados (40 puestos)
- Salas de Prácticas:
 - 1 sala de prácticas con 12 camillas (100 m²)
 - 3 salas propias para los talleres y prácticas
 - Sala de informática con 15 puestos de ordenador

Todas las aulas y salas de prácticas están dotadas de los medios tecnológicos más habituales para la realización y puesta en práctica de las nuevas metodologías docentes: conexión WiFi, ordenadores y cañones-proyectores fijos o portátiles. Además, los estudiantes disponen de 2 seminarios, para la realización de trabajos en grupo.

La biblioteca cuenta con una superficie útil para estudio del alumnado de 229 m² y 56 m² destinado a consulta y control de préstamo. Dispone de 5 puntos de consulta y 132 puestos de lectura. Su construcción permite recibir luz natural no solo a través de las ventanas laterales sino también desde la parte superior. Las mesas están dotadas de luz artificial central corrida que permite la lectura a ambos lados de la misma. Cuenta en la actualidad con 13274 monografías y 177 títulos de publicaciones periódicas en papel, más 500 documentos electrónicos (DVDS y Cd-Roms) y 177 publicaciones periódicas (<http://biblioteca.unizar.es/salud>)

6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas académicas externas están articuladas como materia obligatoria, ajustándose a la normativa y procedimientos de la Universidad de Zaragoza que se encuentran preparadas desde el punto de vista del estudiante del docente y de la entidad.

La información sobre las asignaturas de Prácticas externas se encuentra disponible en la guía de la asignatura

(<https://estudios.unizar.es/estudio/ver?id=610>)

Como parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro, existe un procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas, denominado PRC-003 Procedimiento de gestión de las prácticas académicas externas.

Existen convenios para prácticas externas con los siguientes centros socio-sanitarios y sanitarios. Los convenios firmados se pueden ver en el Anexo 2.

Convenios con Centros socio-sanitarios y sanitarios para la realización de Prácticas Externas	
Centro	Fecha de Firma
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y HAYARDEN SL	19 de octubre de 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L	19 de octubre de 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	27 de noviembre de 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y FUNDACION REY ARDID	05 de diciembre de 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (AFEDAZ)	19 de enero de 2024

En cada Centro de Prácticas se ofertan rotatorios de dos semanas que permite la ratio de un tutor por uno o dos alumnos. La organización de las Prácticas permite que los 36 estudiantes las realicen y, además, tengan la opción de elegir el turno.

6.3. PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las necesidades de dotación de espacios de recursos materiales y servicios están cubiertas.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

CURSO DE INICIO	2025
------------------------	-------------

ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

	IMPLANTACIÓN MÁSTER
CURSO	1º
2025/2026	1º

7.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

7.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

No procede

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La Facultad de Ciencias de la Salud desde la que se imparte esta titulación es un centro acreditado institucionalmente. El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro se basa en una serie de órganos y mecanismos de coordinación, evaluación y mejora continua de los estudios, cuya información está disponible en el apartado de calidad de la página web del centro.

8.2. MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Universidad de Zaragoza cuenta con una Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales en la que se establece la forma en que la Universidad efectúa la publicación y revisión de información sobre sus estudios oficiales para los distintos grupos de interés, así como los responsables y los agentes de los procesos internos necesarios para que toda la información académica esté disponible en la web de estudios (principal plataforma de publicación de información de los títulos oficiales).

De manera adicional, para facilitar la búsqueda de la información según una serie de criterios (disciplina, modalidad, palabras clave, duración...) se ha configurado un buscador de máster universitario, que se actualiza cada curso en el momento de apertura de la primera fase de admisión.

Por otra parte, la universidad pone a disposición de cada estudiante tanto una cuenta de correo personal, como una cuenta de acceso a la plataforma de Anillo Digital Docente mediante la que puede comunicarse con todo el sistema administrativo de la entidad y con el equipo docente de cada titulación.

La universidad mantiene información pública y actualizada sobre sus procedimientos, accesibles a todos los grupos de interés. La documentación relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad de la titulación (memoria de verificación y sus actualizaciones, informes anuales de seguimiento, planes anuales de innovación y mejora, etc.) está publicada en el apartado Calidad/Documentos de la web del título. Los principales resultados del título (plazas ofertadas y matriculadas; créditos reconocidos; tasas de éxito, rendimiento, eficiencia, abandono y graduación; resultados de encuestas, etc.) así como los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, PDI y PAS están publicados en el apartado Encuestas y Resultados de la web del título.

Por otra parte, en la página web de la FCS, <https://fcs.unizar.es/> los estudiantes pueden consultar también todo tipo de información relacionada con la actividad académica específica de la titulación. La Secretaria de Decanato es la encargada de mantener actualizada la página web del centro.

La información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos están accesibles en la página web de la titulación, ya que las guías docentes se publican actualizadas con carácter anual, siempre antes del inicio del curso académico. El estudiantado también tienen a su disposición y previamente a la realización de la matrícula el documento de Ordenación Académica del curso, los horarios y el Manual de Trabajo Fin de Master actualizado y publicado en la web del centro en: <https://fcs.unizar.es/mu-gerontologia-social>

La FCS tiene el Procedimiento de apoyo: *PRA_005 Comunicación Interna y Externa* presenta el proceso de

comunicación identificando a los responsables de los distintos canales de comunicación y los pasos que deben seguir los distintos agentes implicados para asegurar el desarrollo de una correcta comunicación entre los distintos grupos de interés. (Disponible en: <https://fcs.unizar.es/calidad-y-gestion>).



ANEXO 1. Tabla Profesorado.

ANEXO 2. Convenios de Prácticas.

Asignatura / materia				Perfil Docente														
Materia/ Asignatura	N.º grupos	N.º Créditos previstos impartidos por profesor	N.º Créditos totales	Categoría	Doctorado (sí/no)	Titulación	Ámbito trabajo o línea de trabajo	Acreditación ANECA (sí/no)	Dedicación (TC/TP)	Experiencia docente (en años)	Exp. docente Ens. Semipres y a distan. Si procede (en años).	Grupo de investigación en activo (sí/no)	Líneas de investigación	Nº sexenios	SINO SEXENIOS Nº artc. Revis. Index.	SINO SEXENIOS: Participa en Proyectos de investigación	Quinquenios	
Materia 1 Salud Gerontológica Integral																		
AS1. Fisiología y patologías de la longevidad																		
	1	1	6	Profesor Asociado	Si	D. en Trabajo Social, Enfermería. Máster Enf.	Instituto de	Si	TP	10	5	Si	Cuidados paliativos y procesos de final de vida	0	21	Si	No	
	1	1	6	Profesor Asociado	Si	Doctor en Ciencias de la Salud y el Deporte	Enfermería	No	TP	2	7	Si	usculosqueléticosErgonomíaActividad física y SaludAnálisis d	0	2	Si	No	
	1	1	6	AS-4	Si	Enfermero especialista en salud mental y en el	Salud men	No	TP	15	n.a	Si	Salud mental y prevención	0	10	Si	No	
	1	2	6	PPL	Si	Doctora por la Universidad de Zaragoza	Enfermería	Si	TC	> 5	14	Si	Biología del envejecimiento	1	n.a		No	
	1	1	6	TU	Si	Doctora en Medicina	Enfermería	Si	TC	> 25	n.a	Si	Fisiopatología humana. Epigenética	2	n.a		6	
AS2.Promoción de la salud y bienestar de las personas mayores en la comunidad																		
	1	1	6	PPL	Si	Doctor Enfermería	Salud Com	Si	TC	14	n.a	Si	Salud Comunitaria y Desigualdades de género en salud	1	n.a.	Si	1	
	1	1	6	AYD	Si	Doctora Enfermería	Nutrición	Si	TC	5	n.a.	Si	Nutrición Clínica y factores asociados a las enfermedades no	1	n.a.	si	No	
	1	1	6	PPL	Si	Doctora TO	Deterioro co	Si	TC	10	n.a.	Si	Deterioro cognitivo	1	n.a.	Si	No	
	1	1	6	PPL	Si	Doctora TO	Geriatría	Si	TC	25	n.a	Si	ATENCION PRIMARIA	1	n.a	Si	2	
	1	0,5	6	TU	Si	Medicina	Educación f	Si	TC	> 20	n.a	Si	Rehabilitación y actividad física	2	n.a	Si	4	
	1	1	6	PPL	Si	Doctor Enfermería	Enfermería,	Si	TC	10	n.a.	Si	Nutrición, terapéuticas y metodología de investigación	1	n.a.	Si	No	
Materia 2 Investigación Gerontológica																		
AS1. Investigación Gerontológica																		
	1	1	6	Ayudante Doctor	Si	Doctor Enfermería	pública	Si	TC	> 5	n.a	Si	Envejecimiento y ejercicio físico. Envejecimiento e inequidades en salud.	n.a	No	No	1	
	1	1	6	TU	Si	Doctora en Medicina y Cirugía	Facultad de	Si	TC	> 35	1	Si	B43_23R Agua y Salud Ambiental	3	n.a		7	
	1	1	6	TU	Si	Medicina	Educación f	Si	TC	> 20	n.a	Si	Rehabilitación y actividad física	2	n.a		4	
	1	1	6	TU	Si	Medicina/enfermería/Psicología	Psicosocia	Si	TC	> 5	n.a	Si	Psicosocial y Salud	1	n.a			
	1	2	6	TU	Si	Doctora en Medicina y Cirugía	Enfermería	Si	TC	> 25	n.a	Si	Fisiopatología humana. Epigenética	2	n.a			
Materia 3. Enfoque Psicosocial del envejecimiento y la vejez																		
AS1. Enfoque Psicosocial del envejecimiento y la vejez																		

	1		6	PPL	Si	Doctor en Sociología y Metodología de la Investigación	Sociología	Si	TC	> 15	n.a	Si	n.a.	1	n.a.	n.a.	0
	1		6	AYD	Si	Doctora en Antropología Social y Cultural	Antropología	Si	TC	10	n.a	Si	n.a.	0	10	Si	1
	1		6	CD	Si	Doctor en Medicina	Psicología	Si	TC	> 5	n.a	Si	n.a.	1	n.a.	n.a.	1
	1		6	PI	Si	Psicología y Sociología	Educación	Si	TC	>10	n.a	Si	n.a.	0	14	Si	0
	1		6	CU	Si	Economía	Dirección y	Si	TC	>15	n.a	Si	n.a.	3	n.a.	n.a.	3
	1		6	TU	Si	Psicología	Psicología social		TC	>25	n.a	Si	n.a.	3	n.a.	n.a.	5
Materia 4. Políticas sociales, modelo de atención y aspectos ético-legales.																	
AS1. Políticas sociales, recursos y servicios públicos para personas mayores. Derechos																	
	1	2	6	CD	Si	Doctorado en Estudios del Desarrollo Social	políticas pú	Si	TC	>10	10	Si	políticas públicas, medio rural, gerontología social	1			1
	1	2	6	AYD	Si	Doctorado en Economía Social	Desarrollo	Si	TC	10	5	Si	Desarrollo social y sistemas de protección social	0	4	si	
	1	2	6	AYD	Si	Doctorado	a de las Poli	Si	TC	10	5	Si	Políticas sociales y familia, dependencia	0	0	0	0
AS2. Cuestiones éticas, derechos humanos y modelo de atención centrado en la persona																	
	1	2	6	PPL	Si	Fisioterapeuta	Fisioterapia	Si	TC	15	n.a	Si	Envejecimiento	1	n.a	n.a	0
	1	1,5	6	Pcol	Si	Derecho/TO	Ética y Occ	Si	TC	> 25	n.a	Si	Derechos	0	13	Si	4
	1	1	6	PPL	Si	TO	Geriatría	Si	TC	25	n.a	Si	ATENCIÓN PRIMARIA	1	n.a	n.a	2
	1	0,5	6	PI	Si	TO	Comunitaria	No	TC	10	n.a	Si	TO comunitaria	0	8	Si	0
Materia 4. Prácticas																	
Materia 5. TFM																	
Materia 6. Optatividad																	
AS: Habilidades Psicosociales y factores organizacionales																	
	1	1,5	3	CU	Si	Economía	Dirección y	Si	TC	> 15	n.a	Si	rsos humanos, organizaciones saludables, competencias organizacio	3	n.a		3
	1	1,5	3	TU	Si	Psicología	Psicología social		TC	> 25	n.a	Si	a con la salud / estilos de vida y determinantes sociales de la salud /	3	n.a		5
AS: Funcionalidad en la longevidad																	
	1	0,7	2	TU	Si	Doctora Fisioterapeuta	Equilibrio, p	Si	TC	30	n.a	Si	Orientación espacial. Equilibrio y fragilidad. Ictus.	0	1	Si	5
	1	0,6	2	AYD	Si	Doctora Fisioterapeuta	Patología ne	Si	TC	> 10	1	Si	tación en fisioterapia/Ejercicio terapéutico/Dolor y factores psicococ	0	29	Si	2
	1	0,6	2	AYD	Si	Doctora Fisioterapeuta	Valoración e	Si	TC	> 10	n.a	Si	Fisioterapia en Atención Primaria de Salud	0	9	Si	2
AS: Ocio y tiempo libre en las personas mayores																	
	1	3	1,5	PPL	Si	Doctora TO	Geriatría	Si	TC	25	n.a	Si	Atención primaria	1	n.a.		2
	1	3	1,5	PPL	Si	Doctora TO	Geriatría	Si	TC	25	n.a	Si	Atención primaria	1	n.a.		2
AS: Deterioro Cognitivo																	
	1	3	1	PPL	Si	Doctora TO	Geriatría	Si	TC	25	n.a	Si	ATENCIÓN PRIMARIA	1	n.a	Si	2
	1	3	2	TU	Si	Doctora en Psicología	Procesos Co	Si	TC	> 20	n.a.	Si	Deterioro cognitivo	2	n.a.		4
AS: Cuidar a quien cuida																	
	1	3	1	AYD	Si	Doctora TO		Si	TC	> 5	n.a	Si	Ocupación	0	6	Si	n.a
	1	3	1	Pcol	Si	Doctora TO		Si	TC	20	n.a	Si	Ocupación	0	10	Si	3
	1	3	1	TU	Si	Medicina/enfermería/Psicología	Psicosocia	Si	TC	> 5	n.a	Si	Psicosocial y Salud	1	n.a		

AS: Ejercicio físico y salud en personas mayores																		
	1	3	3	CU	Si	Doctor en Medicina y Cirugía		Si	TC	30	n.a	Si	Ejercicio Físico y Salud en poblaciones específicas	4				5

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y HAYARDEN SL

En Zaragoza, a 19 de octubre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n°20, de 1 de febrero), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D^a. María Rosa Villagrasa Domeque, que actúa en nombre y representación de HAYARDEN SL, con domicilio social en Camino Cantalobos S/N 50100 Almunia de Doña Godina (La) y C.I.F. n.º B50872878.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTA

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad HAYARDEN SL, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. HAYARDEN SL está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con HAYARDEN SL, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. HAYARDEN SL, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.



522db420ed5a21287d3306a020782fad
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/522db420ed5a21287d3306a020782fad>

CSV: 522db420ed5a21287d3306a020782fad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ROSA VILLAGRASA DOMEQUE	En representación de la entidad	23/10/2023 13:29:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	24/10/2023 10:26:00	

Quinto. Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios en el caso de las prácticas curriculares, mientras que las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 500 horas por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, en la realización de dichas prácticas deberán respetarse las normas de las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada momento, las exigencias preventivas de protección de la salud del estudiantado, y las resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Séptimo. En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en el momento en que dicho desarrollo reglamentario entre en vigor en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley, en caso contrario, se dará por extinguido el convenio.

Octavo. La Universidad y HAYARDEN SL se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos, RGPD).

HAYARDEN SL adquiere la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos ya que, conforme a lo establecido en el art. 4.7. RGPD, determina los medios y los fines de los tratamientos necesarios para la realización de las prácticas universitarias que constituyen el objeto de este Convenio.

Adicionalmente, los datos de tutores, personas de contacto y/o de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de gestionar las prácticas y la relación entre ellas a lo largo de la vigencia, desarrollo y ejecución de este convenio. La Universidad y HAYARDEN SL llevarán a cabo lo anterior por el interés legítimo que una y otra parte tienen en ello.

Las partes se comprometen a no comunicar los datos de tales personas a ninguna otra entidad ni se utilizarán para ningún otro fin, salvo obligación legal, y se conservarán mientras este Convenio esté en vigor y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones por el uso que se haya podido hacer de ellos.

Los interesados podrán ejercer ante cualquiera de ambas partes sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito comprensivo de su petición acompañando copia de su D.N.I. dirigido a las siguientes direcciones de correo electrónico:

A la Universidad de ZGZ: gerente@unizar.es / Gerente Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza y a HAYARDEN SL: Camino Cantalobos S/N 50100 Zaragoza

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web: <https://sedegpd.gob.es>.

Noveno. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Décimo. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será la Directora de Universa.

Undécimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, en caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Duodécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

"Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015".

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/522db420ed5a21287d3306a020782fad>

CSV: 522db420ed5a21287d3306a020782fad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ROSA VILLAGRASA DOMEQUE	En representación de la entidad	23/10/2023 13:29:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de estudiantes y empleo	24/10/2023 10:26:00	

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L

En Zaragoza, a 10 de octubre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n°20, de 1 de febrero), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D. Ángel Aguarón Zaragozano, que actúa en nombre y representación de RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L, con domicilio social en C/ Villa de Andorra, 13 50017 Zaragoza y C.I.F. n.º B99402729.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTA

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08d7d99a057ab5b677d13062d176c5af>

CSV: 08d7d99a057ab5b677d13062d176c5af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGEL MANUEL AGUARON ZARAGOZANO	En representación de la entidad	18/10/2023 18:32:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza	19/10/2023 18:49:00	

Quinto. Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios en el caso de las prácticas curriculares, mientras que las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 500 horas por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, en la realización de dichas prácticas deberán respetarse las normas de las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada momento, las exigencias preventivas de protección de la salud del estudiantado, y las resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Séptimo. En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en el momento en que dicho desarrollo reglamentario entre en vigor en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley, en caso contrario, se dará por extinguido el convenio.

Octavo. La Universidad y RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos, RGPD).

RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L adquiere la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos ya que, conforme a lo establecido en el art. 4.7. RGPD, determina los medios y los fines de los tratamientos necesarios para la realización de las prácticas universitarias que constituyen el objeto de este Convenio.

Adicionalmente, los datos de tutores, personas de contacto y/o de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de gestionar las prácticas y la relación entre ellas a lo largo de la vigencia, desarrollo y ejecución de este convenio. La Universidad y RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L llevarán a cabo lo anterior por el interés legítimo que una y otra parte tienen en ello.

Las partes se comprometen a no comunicar los datos de tales personas a ninguna otra entidad ni se utilizarán para ningún otro fin, salvo obligación legal, y se conservarán mientras este Convenio esté en vigor y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones por el uso que se haya podido hacer de ellos.

Los interesados podrán ejercer ante cualquiera de ambas partes sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito comprensivo de su petición acompañando copia de su D.N.I. dirigido a las siguientes direcciones de correo electrónico:

A la Universidad de ZGZ: gerente@unizar.es / Gerente Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza y a RESIDENCIA ASISTENCIAL LOS ÁNGELES, S.L: C/ Villa de Andorra, 13 50017 Zaragoza

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web: <https://sedegpd.gob.es>.

Noveno. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Décimo. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será la Directora de Universa.

Undécimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, en caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Duodécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

"Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015".



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08d7d99a057ab5b677d13062d176c5af>

CSV: 08d7d99a057ab5b677d13062d176c5af	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGEL MANUEL AGUARON ZARAGOZANO ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	En representación de la entidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza	18/10/2023 18:32:00 19/10/2023 18:49:00	

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

En Zaragoza, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n°20, de 1 de febrero), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D^a. Carmen Vicente Gaspar, que actúa en nombre y representación de HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con domicilio social en Pº Colon 14 Zaragoza 50006 y C.I.F. n.º R5000307H.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTA

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e9442ba6b33a7a110fed8b7f65a04de>

CSV: 1e9442ba6b33a7a110fed8b7f65a04de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN VICENTE GASPAR	En representación	27/11/2023 09:55:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	27/11/2023 19:57:00	

Quinto. Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios en el caso de las prácticas curriculares, mientras que las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 500 horas por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, en la realización de dichas prácticas deberán respetarse las normas de las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada momento, las exigencias preventivas de protección de la salud del estudiantado, y las resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Séptimo. En el caso de las **prácticas formativas remuneradas**, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica. Para su constatación, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS queda obligada a comunicar a la Universidad de Zaragoza que dicha alta y baja se ha producido, así como los importes mensuales remunerados. Las altas y las bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación.

Que la disposición adicional quincuagésima segunda (apartado 4, letra b) del Real Decreto-Ley 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social [TRSS], determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social del estudiantado que realice prácticas formativas o **prácticas académicas externas no remuneradas** incluidas en programas de formación; el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Zaragoza, quien comunicará los días efectivos de prácticas a la Seguridad Social a partir de la información facilitada por HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Dicha disposición, añadida por el artículo único 34 del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, y modificada por el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entra en vigor el 1 de enero de 2024.

Octavo. La Universidad y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos, RGPD).

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS adquiere la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos ya que, conforme a lo establecido en el art. 4.7. RGPD, determina los medios y los fines de los tratamientos necesarios para la realización de las prácticas universitarias que constituyen el objeto de este Convenio.

Adicionalmente, los datos de tutores, personas de contacto y/o de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de gestionar las prácticas y la relación entre ellas a lo largo de la vigencia, desarrollo y ejecución de este convenio. La Universidad y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS llevarán a cabo lo anterior por el interés legítimo que una y otra parte tienen en ello.

Las partes se comprometen a no comunicar los datos de tales personas a ninguna otra entidad ni se utilizarán para ningún otro fin, salvo obligación legal, y se conservarán mientras este Convenio esté en vigor y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones por el uso que se haya podido hacer de ellos.

Los interesados podrán ejercer ante cualquiera de ambas partes sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito comprensivo de su petición acompañando copia de su D.N.I. dirigido a las siguientes direcciones de correo electrónico:

A la Universidad de ZGZ: gerente@unizar.es / Gerente de la Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza y a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Pº Colon 14 Zaragoza 50006.

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web: <https://sedepd.gob.es>.

Noveno. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Décimo. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será la Directora de Universa.

Undécimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, en caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Duodécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

"Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015".

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e9442ba6b33a7a110fed8b7f65a04de>



1e9442ba6b33a7a110fed8b7f65a04de

CSV: 1e9442ba6b33a7a110fed8b7f65a04de	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL CARMEN VICENTE GASPAR ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	En representación Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	27/11/2023 09:55:00 27/11/2023 19:57:00	

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y FUNDACION REY ARDID

En Zaragoza, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n°20, de 1 de febrero), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, Maite Albajez, que actúa en nombre y representación de FUNDACION REY ARDID, con domicilio social en C/Guillén de Castro 2-4 Zaragoza 50018 y C.I.F. n.º G50491166.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTA

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad FUNDACION REY ARDID, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. FUNDACION REY ARDID está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con FUNDACION REY ARDID, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. FUNDACION REY ARDID por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/64b17ed0aecd4852a5bce116af55046>



CSV: 64b17ed0aecd4852a5bce116af55046	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA ALBAJEZ BELTRAN	En representación	04/12/2023 13:34:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	05/12/2023 12:18:00	

Quinto. Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios en el caso de las prácticas curriculares, mientras que las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 500 horas por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, en la realización de dichas prácticas deberán respetarse las normas de las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada momento, las exigencias preventivas de protección de la salud del estudiantado, y las resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Séptimo. En el caso de las **prácticas formativas remuneradas**, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica. Para su constatación, FUNDACION REY ARDID queda obligada a comunicar a la Universidad de Zaragoza que dicha alta y baja se ha producido, así como los importes mensuales remunerados. Las altas y las bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación.

Que la disposición adicional quincuagésima segunda (apartado 4, letra b) del Real Decreto-Ley 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social [TRSS], determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social del estudiantado que realice prácticas formativas o **prácticas académicas externas no remuneradas** incluidas en programas de formación; el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Zaragoza, quien comunicará los días efectivos de prácticas a la Seguridad Social a partir de la información facilitada por FUNDACION REY ARDID

Dicha disposición, añadida por el artículo único 34 del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, y modificada por el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entra en vigor el 1 de enero de 2024.

Octavo. La Universidad y FUNDACION REY ARDID se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos, RGPD).

FUNDACION REY ARDID adquiere la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos ya que, conforme a lo establecido en el art. 4.7. RGPD, determina los medios y los fines de los tratamientos necesarios para la realización de las prácticas universitarias que constituyen el objeto de este Convenio.

Adicionalmente, los datos de tutores, personas de contacto y/o de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de gestionar las prácticas y la relación entre ellas a lo largo de la vigencia, desarrollo y ejecución de este convenio. La Universidad y FUNDACION REY ARDID llevarán a cabo lo anterior por el interés legítimo que una y otra parte tienen en ello.

Las partes se comprometen a no comunicar los datos de tales personas a ninguna otra entidad ni se utilizarán para ningún otro fin, salvo obligación legal, y se conservarán mientras este Convenio esté en vigor y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones por el uso que se haya podido hacer de ellos.

Los interesados podrán ejercer ante cualquiera de ambas partes sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito comprensivo de su petición acompañando copia de su D.N.I. dirigido a las siguientes direcciones de correo electrónico:

A la Universidad de ZGZ: gerente@unizar.es / Gerente de la Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza y a FUNDACION REY ARDID C/Guillén de Castro 2-4 Zaragoza 50018.

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web: <https://sedepd.gob.es>.

Noveno. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Décimo. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será la Directora de Universa.

Undécimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, en caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Duodécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

"Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015".



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/64b17ed0aecd4852a5bce116af55046>

CSV: 64b17ed0aecd4852a5bce116af55046	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA ALBAJEZ BELTRAN ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	En representación Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	04/12/2023 13:34:00 05/12/2023 12:18:00	

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ

En Zaragoza, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n^o20, de 1 de febrero), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D. ROSA MARIA CANTABRANA ALUTIZ, que actúa en nombre y representación de ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ, con domicilio social en AVDA ALMOZARA 77 CENTRO CAI AFEDAZ VIRGEN DEL CARMEN 50003 Zaragoza y C.I.F. n.º G50508282.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTA

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.



Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer
CENTRO CAI - AFEDAZ - Virgen del Carmen
C.I.F.: G50508282
Avda. Almozara 77 - 50003 ZARAGOZA, 1
Tel: 976 43 12 11 / 976 43 29 11
Fax: 976 44 63 79 / Email: info@afedaz.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4689ac7fdd282b7203e22e31d5a4dba8>

CSV: 4689ac7fdd282b7203e22e31d5a4dba8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CANTABRANA ALUTIZ	En representación	19/01/2024 10:03:00	
ROSA MARIA CANTABRANA ALUTIZ	En representación	19/01/2024 10:04:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	19/01/2024 15:31:00	

Quinto. Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios en el caso de las prácticas curriculares, mientras que las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 500 horas por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, en la realización de dichas prácticas deberán respetarse las normas de las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada momento, las exigencias preventivas de protección de la salud del estudiantado, y las resoluciones del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Séptimo. En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica. Para su constatación, ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ obligada a comunicar a la Universidad de Zaragoza que dicha alta y baja se ha producido, así como los importes mensuales remunerados. Las altas y bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación .

Que la disposición adicional quincuagésima segunda (apartado 4, letra b) del Real Decreto-Ley 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad social (TRSS), determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social al estudiantado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación; el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la Universidad de Zaragoza quien comunicara los días efectivos de prácticas a la Seguridad social a partir de la información facilitada por ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ

Dicha disposición, añadida por el artículo único 34 del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, y modificada por el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entra en vigor el 1 de enero de 2024.

Octavo. La Universidad y ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de protección de datos, RGPD). ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ adquiere la consideración de responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos ya que, conforme a lo establecido en el art. 4.7. RGPD, determina los medios y los fines de los tratamientos necesarios para la realización de las prácticas universitarias que constituyen el objeto de este Convenio.

Adicionalmente, los datos de tutores, personas de contacto y/o de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de gestionar las prácticas y la relación entre ellas a lo largo de la vigencia, desarrollo y ejecución de este convenio. La Universidad y ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ llevarán a cabo lo anterior por el interés legítimo que una y otra parte tienen en ello.

Las partes se comprometen a no comunicar los datos de tales personas a ninguna otra entidad ni se utilizarán para ningún otro fin, salvo obligación legal, y se conservarán mientras este Convenio esté en vigor y durante el plazo legal adicional para hacer frente a posibles reclamaciones por el uso que se haya podido hacer de ellos.

Los interesados podrán ejercer ante cualquiera de ambas partes sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito comprensivo de su petición acompañando copia de su D.N.I. dirigido a las siguientes direcciones de correo electrónico:

A la Universidad de ZGZ: gerente@unizar.es / Gerente Universidad de Zaragoza C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza y a ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ: AVDA ALMOZARA 77 CENTRO CAI AFEDAZ VIRGEN DEL CARMEN 50003 Zaragoza

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web: <https://sedegpd.gob.es>.

Noveno. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Décimo. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será la Directora de Universa.

Undécimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual, en caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Duodécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual periodo, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

"Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015"



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4689ac7fdd282b7203e22e31d5a4dba8>



CSV: 4689ac7fdd282b7203e22e31d5a4dba8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA CANTABRANA ALUTIZ	En representación	19/01/2024 10:03:00	
ROSA MARIA CANTABRANA ALUTIZ	En representación	19/01/2024 10:04:00	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	19/01/2024 15:31:00	